



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
29/05/2026



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
Roberto Vallés Villena
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/06/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Fiestas Populares

Expediente 2836132Y

Resolución de Alcaldía sobre las Bases reguladoras para la cesión de uso de las casetas de la "XIV Feria de las Fiestas Populares de Mislata 2026".

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por el Ayuntamiento de Mislata, a través de su concejalía de Fiestas Populares, se propone la realización de la actividad cultural denominada: "XIV Feria de las Fiestas Populares de Mislata 2026", consistente en la realización de eventos culturales en un espacio de ocio y convivencia entre la población de Mislata y el tejido asociativo de la población, para lo que dispone de una serie de casetas para dicho espacio de convivencia, por lo que ordena la tramitación y aprobación de las bases de participación de las XIV Fiestas Populares de Mislata 2026.

2. En consecuencia, se ordena la tramitación del expediente de aprobación de las bases reguladoras para la cesión de uso de las casetas que se instalarán en el recinto ferial de la calle Hospital.

3. Obra en el expediente informe técnico del Agente de Promoción Cultural, SEFYCU 8196753 de fecha 26 de mayo de 2026, con el visto bueno del Concejal de Fiestas Populares, en el que entre otros se establece:

" [...] el objeto de las presentes Bases es determinar el procedimiento para la selección de las asociaciones participantes y de las condiciones para la autorización y funcionamiento de las casetas de feria que serán instaladas en el recinto ferial el 31 de agosto hasta la madrugada del día 6 de septiembre de 2026. Además, también se regularán las condiciones a las que deberán ajustarse los participantes, de forma que se potencie el disfrute, la relación y la convivencia entre asociaciones y ciudadanos. (...)

(...) Mediante estas Bases se concreta el calendario, horario y forma de selección de entidades en el evento, estableciéndose el procedimiento para solicitar la participación y las condiciones que deben cumplir las entidades seleccionadas para el buen funcionamiento y el disfrute de la ciudadanía que lo visite.

La "XIV FERIA FIESTAS POPULARES DE MISLATA 2026" se desarrollará en el recinto ferial de la calle Hospital, desde el martes 1 de septiembre hasta la madrugada del día 6 de septiembre de 2026 ambos inclusive.

El procedimiento para autorizar la participación en este evento se tramitará en régimen de concurrencia competitiva según los criterios de valoración y requisitos contemplados en las bases. Podrán participar las asociaciones registradas en el Registro de asociaciones de Mislata, que presenten la solicitud y la documentación requerida. Quedan excluidas de la participación en la Feria las asociaciones sindicales, partidos políticos y asociaciones vinculadas a partidos políticos. Igualmente quedan excluidas aquellas asociaciones que atenten contra los principios constitucionales.

El plazo de presentación de solicitudes se de quince naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, aunque la entidad organizadora podrá variar esta fecha en función de las necesidades administrativas que faciliten la participación en la feria.

La Feria, que estará ubicada en el recinto ferial de la calle Hospital, se inaugurará a las 19 horas del día 1 de septiembre y se clausurará a las 05 horas del día 6 de septiembre de 2026.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CYQZ YW9E 4DFH FCF4

Resolución Nº 2334 de 29/05/2026 "Decreto Bases Reguladoras cesión uso casetas XIV Feria 2026" - SEGRA 1181509

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
29/05/2026



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
Roberto Vallés Villena
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/06/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Fiestas Populares

Expediente 2836132Y

La entrega de las casetas se realizará el día 31 de agosto. Las casetas deberán permanecer abiertas desde el inicio de la feria hasta su finalización, durante los siguientes horarios:

- 1. Desde las 19 h del día 1 de septiembre, hasta las 02 h del día 2 de septiembre.*
- 2. Desde las 19 h del día 2 de septiembre, hasta las 03 h del día 3 de septiembre.*
- 3. Desde las 19 h del día 3 de septiembre, hasta las 04 h del día 4 de septiembre.*
- 4. Desde las 19 h del día 4 de septiembre, hasta las 04:30 h del día 5 de septiembre.*
- 5. Desde las 19 h del día 5 de septiembre, hasta las 05 horas del día 6 de septiembre.*
- 6. Clausurada la Feria se iniciará el proceso de desmontaje del recinto ferial. Los participantes deberán de retirar todas sus pertenencias antes de las 20 horas del domingo 6 de septiembre del interior de las jaimas. El mobiliario exterior se retirará antes de las 12 horas del lunes 7 de septiembre, que es cuando cesará el servicio de vigilancia.*

Las solicitudes de inscripción en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Simplificación Administración y Transformación Digital de la Comunitat Valenciana, las solicitudes para participar en la "XIV FERIA DE LAS FIESTAS POPULARES DE MISLATA 2026" se presentarán por vía telemática, mediante la firma electrónica propia de la entidad solicitante. [...]"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Lo dispuesto en los art. 74 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en especial al art. 77 que regula el uso especial normal de los bienes de dominio público. Así como lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su reglamento de desarrollo.

2. La Ley 14/2010, de 3 diciembre, sobre Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (modificada por Ley 6/2018, de 12 de marzo), así como el Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

3. Las atribuciones para la aprobación de la actividad y las bases reguladoras, le corresponde a la Alcaldía, según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación. Si bien, mediante Decreto de Alcaldía nº 2543/2023 de 28 de junio, se han delegado las competencias en materia de fiestas populares en el concejal que tiene delegada el Área de Políticas Públicas, Dinamización Económica e Innovación.

Vistos los informes del Agente de Promoción Cultural y del Responsable de Fiestas Populares.

En consecuencia, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras para la cesión de uso de las casetas que se instalarán en el recinto Ferial de la Calle Hospital, durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto y la madrugada del 6 de septiembre de 2026.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CYQZ YW9E 4DFH FCF4

Resolución Nº 2334 de 29/05/2026 "Decreto Bases Reguladoras cesión uso casetas XIV Feria 2026" - SEGRA 1181509

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
29/05/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Fiestas Populares

Expediente 2836132Y



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
Roberto Vajlés Villena
01/06/2026

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria para la participación en la cesión del uso de las casetas de la XIV edición de la Feria Popular, cuyo plazo de presentación de solicitudes es de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata <https://mislata.sedipualba.es/tablondeanuncios/>.

La entidad organizadora podrá variar esta fecha en función de las necesidades administrativas que faciliten la participación en la feria. Si el último día de presentación fuera inhábil, dicho plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/06/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CYQZ YW9E 4DFH FCF4

Resolución Nº 2334 de 29/05/2026 "Decreto Bases Regulatoras cesión uso casetas XIV Feria 2026" - SEGRA 1181509

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3